

y siete de Abril deste año, del qual se saco copia  
testimoniada y se remitió al Sr. Sub-Inspector  
de Volunt. Realistas p.<sup>a</sup> que por su conduccion, lo  
elevase al Excmo. Sr. Capitan Gral, y hasta de presen-  
te no ha recaydo resolucion; Ten Cump<sup>to</sup> de la  
Citada R.<sup>o</sup> que previene, que en el preciso termino  
de un mes propongan de nuevo los Ayuntam.<sup>tos</sup> for-  
dos. Capaces para dho. fines y renitan a los res-  
pectivos Intendens p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> recayga su aprovacion  
interina, y para q.<sup>e</sup> tenga fe se saque copia  
literal testimoniada por el presente Srío. la qual  
con el oficio correspond.<sup>te</sup> se remita al Sr. Intend.  
de la Prox.<sup>a</sup> Con lo que se concluyó esta acta, q.<sup>e</sup>  
firmaran de dho. Sres. los que Soven, de que  
Certifico = Juan Fran. Gomez de Alacerc = Pio  
del Pino = Luis Carrillo = Jomas Benito = An-  
dres Penalver = Diego Gimenez = Suppre-  
sente Pasqual Salvador Ruiz y Payona —  
Corresponde con su original que queda escrito  
en el libro de acuerdos corriente del Ayunta-  
miento, y este por ahora en mi poder y en mi  
demi cargo, a q.<sup>e</sup> me remito. Y para q.<sup>e</sup> conste  
donde combenga, cumpliendo con lo mandado,  
libro la presente q.<sup>e</sup> firmo en Alcantarilla a  
veinte y nueve de Septiembre de mil ochocientos  
veinte y seis

Pasqual Salvador Ruiz  
y Payona

Otra } Asimismo Certifico yo el infrascrito Srío:  
q.<sup>e</sup> del acuerdo celebrado p.<sup>r</sup> los Sres. de este Ayun

